



ESPAÑA

225.555⁽¹⁹⁾ ES

(11) NUMERO	225.555	(10) Y
(21) FECHA DE PRESENTACION	7-1-77	

MODELO DE UTILIDAD

C 29 JUN. 1977

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A U I K	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO RECOGEDOR DE HUEVOS.		
(71) SOLICITANTE (S) GENERAL GANADERA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Albacete-Cuatro Caminos - SILLA (Valencia)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a un dis-
positivo recogedor de huevos, el cual ha sido concebido y
5 realizado en orden a proporcionar al mercado y público en
general un nuevo dispositivo que presenta unas caracterís-
ticas especiales para la recogida de los huevos, obtenien-
dose numerosas y notables ventajas en la operación anterior-
mente aludida.

10 Dicho dispositivo, objeto de la invención, se cons-
tituye a partir de una pletina rectangular, sobre la que
van debidamente fijadas una serie de varillas verticales
cuyos extremos libres están acodados, según un ángulo obtu-
so, y comportan, cada una de ellas, un resorte helicoidal
de naturaleza flexible.

15 Los mencionados resortes helicoidales constituyen
los medios propiamente dichos para la recogida de los hue-
vos, los cuales actúan de tal modo que se intercalan entre
los dedos de una noria transportadora convencional.

20 Por otra parte, la inclinación de los referidos
resortes establecen una vertiente de transferencia de los
huevos a la mencionada banda transportadora, con la parti-
cularidad de que la flexibilidad de los mismos salvan los
obstáculos de plumas y materias extrañas adheridas a los
propios huevos.

25 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña la pre-
sente Memoria Descriptiva de una hoja única de planos, cu-
yas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista general del disposit-

1 tivo recogedor de huevos realizado según la invención.

 Figura 2ª.- Muestra una vista lateral parcialmente
seccionada del dispositivo representado en la figura ante-
rior, en la que se puede apreciar claramente una varilla do-
5 blada según un ángulo obtuso con su resorte helicoidal aco-
plado sobre el extremo acodado de dicha varilla, la cual a
su vez se halla fijada a la pletina que se halla seccionada
sobre la mencionada figura 2ª.

 A la vista de las referidas figuras, puede observar-
10 se el dispositivo recogedor de huevos propiamente dicho, el
cual se constituye a partir de una pletina rectangular 1,
sobre una de cuyas caras se halla solidarizada una serie de
varillas 2, con su extremo libre 3 acodado, según un ángulo
obtusos, de tal forma que cada uno de los extremos de las men-
15 cionadas varillas 2 va dotado de un resorte helicoidal y de
naturaleza flexible 4, los cuales quedan acoplados en vola-
dizo, como puede apreciarse claramente en la figura 2ª.

 Por otra parte, la pletina soporte 1 presenta unos
20 orificios 5, que constituyen unos medios de anclaje del con-
junto.

 El recogedor así constituido actúa mediante la in-
tercalación de los resortes restantes 4, entre los dedos de
una banda transportadora convencional, de tal forma que la
inclinación de los aludidos resortes 4 establecen una ver-
25 tiente de transferencia de los huevos a la aludida banda trans-
portadora convencional.

 Asimismo, el hecho de que tales resortes helicoida-
les 4, sean de naturaleza flexible, sirve para salvar los
obstáculos de plumas y materias extrañas adheridas a los hue-
30 vos.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

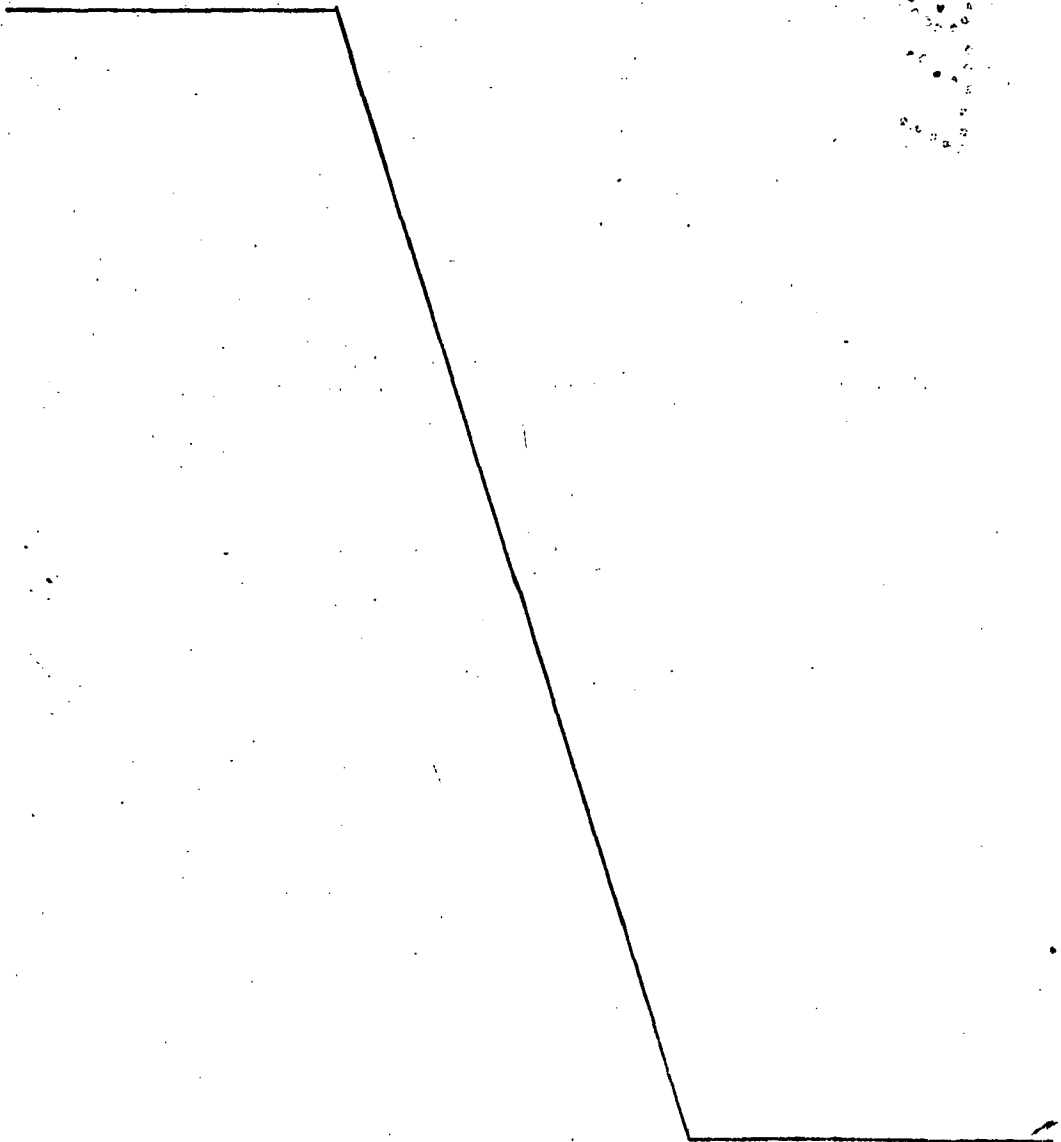
10

15

20

25

30



x

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1ª.- "DISPOSITIVO RECOGEDOR DE HUEVOS"; caracterizado esencialmente porque los dedos de recogida de los huevos están constituidos por resortes helicoidales de naturaleza flexible, estando los citados resortes acoplados en voladizo en los extremos acodados de unas varillas verticales del soporte, las cuales están solidarizadas a una pletina de anclaje del dispositivo recogedor en posición de trabajo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO RECOGEDOR DE HUEVOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Enero de 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



FIG. 1

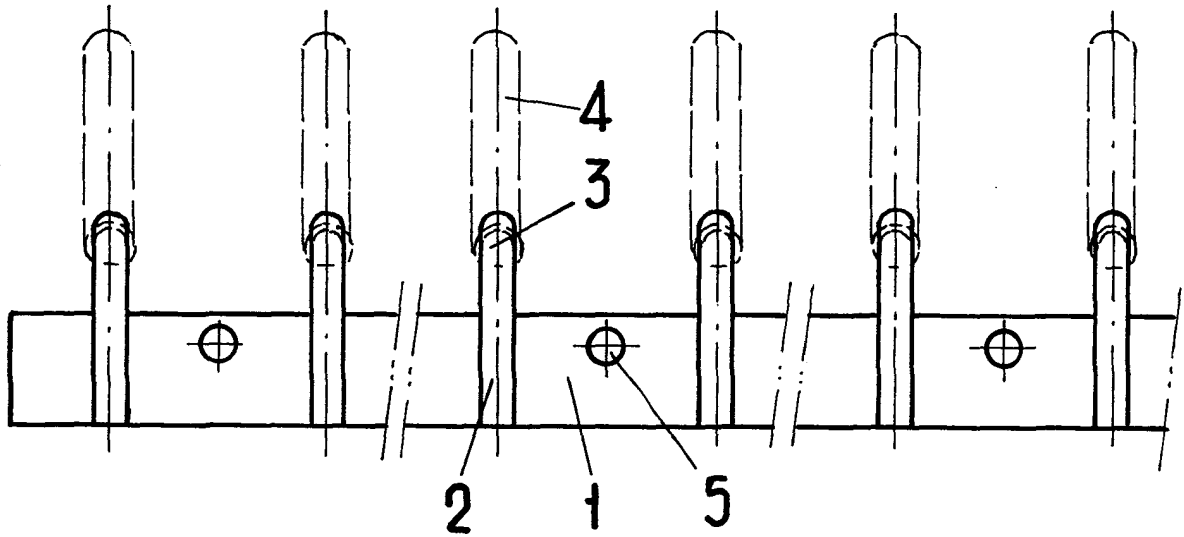
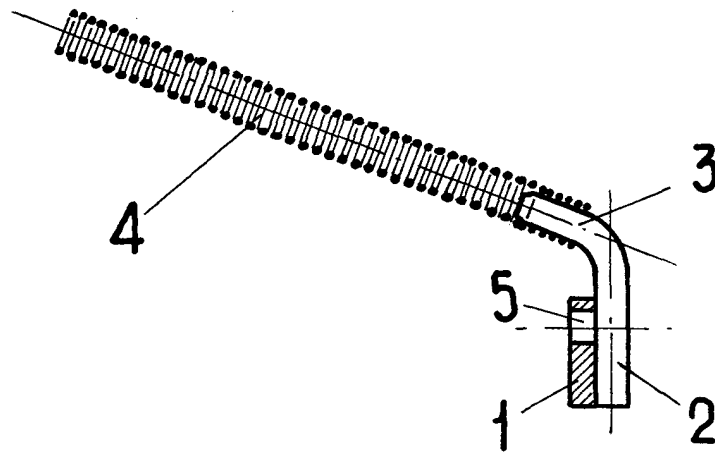


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de enero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.